

DESGLOSE DE
PRECIOS

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

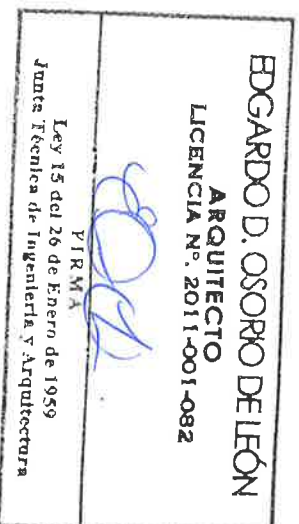
MUNICIPIO DE CAPIRA
MEJORAMIENTO DE CAMINO DE LA QUEBRADA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA
HONDA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ARENOSA
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CAPIRA, CORREGIMIENTO DE LA TRINIDAD
DESGLÓSE DE COSTOS

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Letrero de metal del proyecto de 1.50m x 2.00m.	C/U	1.00	B/.358.00	B/.358.00
2	Instalaciones provisionales del proyecto en general, movilizacion de equipos y materiales.	C/U	1.00	B/.760.00	B/.760.00
	CAMINO DE LA QUEBRADA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA HONDA de 4.00m de ancho (420m)				
3	Conformacion de cuneta en tierra (Ver Detalle)	ml	840.00	B/.1.50	B/.1,260.00
4	Conformacion de calzada	M2	1680.00	B/.1.50	B/.2,520.00
5	Suministro, riego y compactacion de material selecto tipo tosca de 0.15m de espesor.	m3	252.00	B/.35.00	B/.8,820.00
	ASEO Y ORNATO				
6	Limpieza Final	global	1.00	B/.300.00	B/.300.00
				SUBTOTAL	B/.14,018.00
				I.T.B.M.S. 7%	B/.981.26
				TOTAL	B/.14,999.26

NOTA IMPORTANTE:

- 1- LOS PRECIOS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA SEÑAN SOLO PARA REFERENCIA EN CASO DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION DE LAS ACTIVIDADES EN DETRENNIMIENTO A LO INDICADO EN LOS PLANOS, EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SE ESTIMARA SEGUN EL PRECIO DEL MERCADO.
- 2- LAS CANTIDADES INDICADAS SON DE REFERENCIA Y EL CONSTRATISTA DEBE CONSTRUIR TODO LO INDICADO EN EL ALCANCE Y PLANOS.
- 3- EL CONTRATISTA TENDRA 10DÍAS, A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER PARA INICIAR LOS TRABAJOS, DE NO SER ASI, SE PODRA RESCINDIR DEL CONTRATO Y SE ADJUNTARA EL PROYECTO AL SEGUNDO PROPONENTE




MUNICIPIO DE CAPIRA
MEJORAMIENTO DE CAMINO DE LA QUEBRADA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA
HONDA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ARENOSA
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CAPIRA, CORREGIMIENTO DE LA TRINIDAD
DESGLÓSE DE COSTOS

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PROYECTO:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Letrero de metal del proyecto de 1.50m x 2.00m.	C/U	1.00		
2	Instalaciones provisionales del proyecto en general, movilización de equipos y materiales.	C/U	1.00		
	CAMINO DE LA QUEBRADA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA HONDA de 4.00m de ancho (420ml)				
3	Conformacion de cuneta en tierra (Ver Detalle)	ml	840.00		
4	Conformacion de calzada	M2	1680.00		
5	Suministro, riego y compactacion de material selecto tipo tosca de 0.15m de espesor.	m3	252.00		
	ASEO Y ORNATO				
6	Limpieza Final	global	1.00		
SUBTOTAL					
I.T.B.M.S. 7%					
TOTAL					

NOTA IMPORTANTE:

- 1- LOS PRECIOS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA SERAN SOLO PARA REFERENCIA EN CASO DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION DE LAS ACTIVIDADES EN DETRIMIENTO A LO INDICADO EN LOS PLANOS, EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES SE ESTIMARA SEGUN EL PRECIO DEL MERCADO.
- 2- LAS CANTIDADES INDICADAS SON DE REFERENCIA Y EL CONSTRATISTA DEBE CONSTRUIR TODO LO INDICADO EN EL ALCANCE Y PLANOS.
- 3- EL CONTRATISTA TENDRA TODAS, A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER PARA INICIAR LOS TRABAJOS, DE NO SER ASI, SE PODRA RESCINDIR DEL CONTRATO Y SE ADJUNTARA EL PROYECTO AL SEGUIDO PROPONENTE

<p>EDGARDO D. OSORO DE LEÓN ARQUITECTO LICENCIA N.º. 2011-001-082</p> 	<p>FIRMA Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura</p>
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES DEL PROYECTO

I. UBICACIÓN:

Provincia: PANAMÁ OESTE.
Distrito: CAPIRA.
Corregimiento: LA TRINIDAD.

II. UNIDAD EJECUTORA.

MUNICIPIO DE CAPIRA.

III. NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE CAMINO. DE LA QUEBRADA LA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA HONDA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ARENOSA.

IV. OBJETIVO:

Contribuir con la buena circulación vehicular y peatonal de los moradores del corregimiento de LA TRINIDAD, mediante la mejora del camino desde la Quebrada la Sonadora hasta el cementerio, ya que actualmente se encuentra en mal estado, producto de las lluvias.

V. JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de caminos de tierra, son afectadas durante la época lluviosa, dificultando el traslado de los moradores ya que representa una vía de gran uso, que comunica dos comunidades con el centro del corregimiento.

VI. DESCRIPCION DE PROYECTO:

Este Proyecto se basa en la conformación o mejora de calzadas, colocación y compactación de material selecto tipo tosca en un tramo de vía de 420 metros lineales con un ancho de 4.00 m de .15m de espesor.

VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo de Inversión de Impuesto del Bien Inmueble. (Período fiscal 2024).

VIII. ETAPA DE FORMULACION Y EVALUACION

Todo inicio del proyecto está sujeto a las siguientes condiciones:

1. Retiendo del documento contractual, por parte de la Contraloría General de la República de Panamá.
2. Entrega de orden de proceder, por parte del Municipio de Capira.
3. Este proyecto se deberá ejecutar en un periodo de: 90 días calendarios.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se beneficiará un aproximado de 200 habitantes.
2. El contratista debe verificar todas las recomendaciones y especificaciones técnicas. La propuesta presentada por el contratista o proveedor es producto del estudio exhaustivo de todos los factores que intervienen en este proyecto.
3. Todo cambio o modificación debe ser aprobado por la Unidad Coordinadora, en conjunto con el MUNICIPIO DE CAPIRA.

X. ASISTENCIA TÉCNICA

En el proceso de formulación y ejecución del proyecto, con la finalidad de garantizar la inversión, brindaremos las normas de asesoramiento técnico; así, como la supervisión en el uso adecuado del material y especificaciones del diseño en el perfil adjunto; será realizado por el técnico del MUNICIPIO DE CAPIRA y el funcionario respectivo de Contraloría de la República.

XI. COSTO DEL PROYECTO

El monto de referencia de los proyectos es de: **B/.14,999.26**

XII. Adjuntos: (según la tipología y tramitación)

- Croquis(ubicación de la calle a mejorar)
- Desglose de actividades y costo de referencia:
 - Desglose de costo referencial.
 - Desglose de costo en blanco.
 - Localización Regional.
 - Detalle de letrero de metal.
 - Plano y Sección de calle.

ALCANCE DEL TRABAJO

"MEJORAMIENTO DE CAMINO, DE LA QUEBRADA LA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA HONDA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ARENOSA."

Todo lo cual se hará cumpliendo estrictamente con los planos, anexos gráficos, especificaciones, desgloses y contrato.

LOS TRABAJOS INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A:

MEJORA AL CAMINO DE LA QUEBRADA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO , LA CUAL CONSTARA CON UN TOTAL DE 420 ML A MEJORAR EN ESTA ETAPA.

1. PRELIMINARES:

- Letrero tipo A (1.50 x 2.00), Suministrar e instalar en un lugar visible y céntrico un letrero, indicando las generalidades del proyecto, según modelo adjunto, cuya colocación se hará con el inspector a cargo del Municipio de Capira.

MEJORAMIENTO DE CAMINO (420 ML).

- Escarificación y conformación de la calzada. (420 ML)
- Conformación de cunetas en tierra.
- Colocación y compactación de material selecto. (252 M3).
 - Incluye toda la limpieza de escombros, producidos por la conformación de la calle.

2. CONFORMACION DE CALZADA:

- El contratista deberá conformar con equipo de motoniveladora, el ancho de la calzada original, posterior a los trabajos de limpieza y desraigue, previa a la colocación del material pétreo o capa base.
- El contratista deberá pasar la rola de compactación, una vez haya conformado la calzada original, previa a la colocación del material pétreo o capa base.

3. CONFORMACIÓN DE CUNETEO:

- El contratista deberá conformar con equipo de motoniveladora, las cunetas en los laterales y las conformaciones de los floreos correspondientes, para el desagüe de las aguas superficiales, en base a lo que se detalla en la sección transversal indicada.

4. COLOCACION Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECTO:

- El contratista deberá suministrar y colocar material selecto, a lo largo de la trayectoria demarcada, previamente trabajada en su conformación, tratando de configurar la calzada en un ancho de rodadura indicado para la calle.
- El espesor del material selecto será de acuerdo a la sección transversal indicada.
- El material colocado deberá ser compactado con rola de por lo menos 10 toneladas.

El contratista deberá presentar la calle señalizadas con medidas a cada 20 metros y con la debida señalización del ancho al momento de la inspección final.

Cualquier omisión en los planos y/o especificaciones, no releva la responsabilidad del contratista de suministrar e instalar los equipos completos necesarios para el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

La descripción de las actividades a realizar incluidas en el documento, servirá de referencia al contratista sobre las condiciones encontradas en el momento de la inspección preliminar, pero en ningún momento limitada al alcance de la obra.

El contratista será responsable de actualizar la conformación de campo en medidas, niveles, estructura y coordinar con el inspector a cargo del **Municipio de Capira**, la ubicación exacta de los trabajos a realizar, y hará las consultas pertinentes para entregar los trabajos a completa y satisfactoriamente terminados.

Quedando así obligados a cumplir con todos los trabajos requeridos, según detalles, notas generales, alcance de la obra, y de acuerdo a las especificaciones técnicas.

La totalidad de los trabajos se ejecutaran de conformidad con los planos, detalles, gráficos, actividades y especificaciones preparadas para el efecto en este documento. Todos los materiales necesarios para la ejecución de estos trabajos serán suministrados por el contratista.

Nota: 1. El contratista deberá suministrar toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipo y transporte necesario para la mejora de la calle.

2. En el alcance de Trabajo, es solo un apoyo de carácter informativo de los planos Básicos o Típicos y del Desglose de Costos.

El proponente debe contemplar el suministro de todos los materiales, herramientas, accesorios, equipo, transporte, mano de obra correspondiente; cualquier otro detalle, renglón por cosa necesaria para la realización completa y cabal de los trabajos descritos en el alcance de la obra, planos, especificaciones técnicas y en el desglose de costo unitario. En caso de que existan discrepancias entre el desglose de actividades y costo, descripción del alcance de los trabajos y anexos gráficos (planos) prevalecerán en ese mismo orden los trabajos a ejecutar para el contratista; tal como se indican en el orden de prioridad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“MEJORAMIENTO DE CAMINO, DE LA QUEBRADA LA SONADORA HASTA EL CEMENTERIO DE LA HONDA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ARENOSA.”.

El contratista hará las mejoras al camino de acuerdo a los materiales, dimensiones y detalles del diseño indicado en los planos.

1. DESCRIPCIÓN.

Este trabajo consistirá en la remoción y nivelación del terreno natural y la disposición de los materiales para llegar a grado de subrasante u otro nivel, de conformidad con el alineamiento vertical y horizontal, elevaciones, pendientes, dimensiones y secciones típicas mostradas o establecidas por el inspector a cargo.

Todo material removido en la excavación deberá ser utilizado si su calidad lo permite, en la construcción de terraplenes, mejoramiento de terracerías, hombros, taludes, fundaciones, rellenos para estructuras o para cualquier otro fines mostrado en los planos u ordenado por el inspector a cargo.

2. CLASIFICACIÓN.

Según la clasificación, el material de excavación, del movimiento de tierra será definido por el inspector a cargo como excavación común, excavación en roca, excavación no clasificada, excavación de material desechable y excavación de desperdicio, según se describa a continuación:

2.1 Excavación Común.

La excavación común consistirá en la remoción de todo tipo de material que podría utilizarse para la formación de terraplenes, que no requieran el uso de explosivos, aun cuando estos se utilicen para obtener mejores rendimientos, a conveniencia del contratista.

2.2 Excavación en Roca.

Esta actividad se basara en la extracción de todo material rocoso en lechos, estratificaciones o conglomerados que estuvieran tan firmemente cementados que presenten todas las características de la roca sólida, que resista el empleo de desgarradores (rippers), usados en forma satisfactoria para el inspector a cargo; y que no pueda lograrse por otro método que no sea con el uso de los explosivos. En caso de duda para determinar donde se requiera el uso forzoso de explosivos, se empleara el método de refracción sísmica.

La excavación en roca también incluye la extracción y disposición de los peñascos u otras piedras sueltas que tengan un volumen de $\frac{3}{4}$ m³ o más, determinado por mediciones directas o por apreciación visual del inspector a cargo.

Cuando en una excavación se encuentren intercaladas vetas de roca y de material común, en la cual la cantidad de roca representa un porcentaje mayor de 75%, se clasificara como roca, el total de dicho volumen.

Cuando el porcentaje de roca mencionado en el caso anterior fuera menor de lo indicado, en ese caso se determinara por separado cada tipo de material.

No obstante, si previamente toda la excavación sido definida en el pliego de cargos como no clasificada, aunque se encuentre roca, la misma para efectos de pago será definida y pagada como excavación no clasificada.

2.3 Excavación no Clasificada.

La excavación no clasificada consistirá en la extracción y disposición de todos los materiales encontrados en la obra, sin entrar a considerar las características

propias de cada material en particular. Este concepto solamente se aplicara cuando así se indique en el pliego de cargo.

2.4 Excavación de Materiales Desechable.

La excavación de materiales desechable consistirá en la remoción de todo tipo de material, que por su mala calidad, debidamente verificada mediante pruebas de laboratorios, resulte inadecuado como material de fundación o para ser utilizado en la construcción de terraplenes o rellenos.

3. EXCAVACIONES.

Antes de iniciar, en cualquier zona, las operaciones de excavación y nivelación, todo el trabajo de limpieza y desraigue en esa zona deberá estar terminado de acuerdo con lo prescrito en estas especificaciones.

Ningún material será removido antes de estaquillar el sitio y tomar las secciones transversales originales requeridas para determinar los volúmenes que se excaven posteriormente, mediante secciones transversales de control.

El contratista no deberá variar en exceso las dimensiones y elevaciones establecidas en los planos o indicadas por el inspector a cargo, y las operaciones de excavación deberán efectuarse de manera que el material fuera de los límites de los taludes no sea alterado. Para ellos se deberá llevar un control de volúmenes diarios.

No deberá desecharse material sin la aprobación del inspector a cargo.

Donde se encuentren diferentes tipos de materiales en la misma excavación, los materiales utilizables que sean excavados podrán ser colocados en los terraplenes o rellenos en el orden que indique el inspector a cargo, aunque para ello se requiera la formación de depósitos temporales y el doble manejo de los materiales excavados antes de su colocación final.

En caso de que el contratista requiera la formación de tales depósitos para trabajos ordenados o aprobados por el inspector a cargo, al doble manejo para volver a cargar el material no se le reconocerá pago alguno. El material utilizable para rellenos debe cumplir con la norma AASHTO M57.

Cuando fuese necesario, el contratista removerá las cercas y las repondrá, a su costo, cuando menos en las mismas condiciones en que se encontraban originalmente, haciéndolo con la debida prontitud para evitar daños y pérdidas a las propiedades.

3.1. Excavación en Cortes.

Las operaciones de excavaciones, cuando se trate de cortes, serán llevadas hasta la cota de subrasante marcada en los planos. Esta superficie deberá ser escarificada en un espesor mínimo de 15cm, conformada y compactada hasta alcanzar una densidad uniforme de 100% de la densidad máxima determinada por el ensayo AASHTO T 99, método C, con un contenido de humedad que el inspector a cargo haya determinado adecuado para tal densidad.

El inspector a cargo determinara si las condiciones especificadas de densidad y humedad han sido satisfechas aplicando los procedimientos AASHTO T 191, T 205, u otras pruebas de densidad de campo aprobadas. Se podrá hacer correcciones por partículas gruesas de acuerdo con AASHTO T224. El contratista deberá efectuar el trabajo adicional que pueda ser necesario para cumplir con las condiciones estipuladas de compactación.

Si previamente se hubiese clasificado el material en el **Pilego de Cargo**, todo el material clasificado como roca deberá excavar a una profundidad mínima de 15cm bajo la subrasante, dentro de los límites de la calzada, y las excavaciones resultantes deberán ser rellenas hasta llegar hasta la cota fijada, con material aprobado por el inspector a cargo, debidamente compactado según lo especificado.

Cuando los métodos usados por el contratista dejen en la superficie de la roca depresiones sin desagües, el contratista las desaguara apropiadamente o las rellenara con materiales impermeable aprobado.

Cuando el contratista tenga que usar el método de perforaciones y voladuras, suministrara al inspector a cargo, antes de iniciar las operaciones de barrenado, un plano que muestre la posición propuesta de todos los barrenos en relación con la estaciones del camino, rasantes, alineamientos y taludes; profundidad de las perforaciones, tipos de explosivos que usara, disposición de las cargas y orden de las explosiones o voladuras.

El plan de barrenado y voladuras, suministrado al inspector a cargo, es únicamente para fines de información y archivo y no eximirá al contratista de su total responsabilidad en cuanto al empleo de los materiales y procedimientos apropiados para las perforaciones y voladuras, así como lo dispuesto en el uso de explosivos, en las condiciones especiales del pilego a cargos.

La excavación de rocas mediante el empleo de explosivos deberá hacerse en tal forma que resulte con un mínimo de destrozo fuera de la sección trasversal mostradas en los planos o establecidas por el inspector a cargo.

Cuando la excavación en corte se haya definido como "Excavación no Calificada", en los documentos de licitación y contrato, todo lo expuesto será válido si se encuentra roca, pero se pagara como excavación no clasificada y no como roca.

3.2. Excavación en Préstamos.

El préstamo consistirá de material aprobado, requerido para la construcción de terraplenes u otras partes de la obra y deberá ser obtenido de fuentes aprobadas y según las estipulaciones del Artículo 2 (MATERIALES) del Capítulo 1 de las presentes especificaciones.

Siempre que sea posible, según las órdenes del inspector a cargo, los préstamos se obtendrán ensanchando las cunetas en forma nítida o con banquetas debidamente drenadas.

El contratista notificará al inspector a cargo, con la suficiente anticipación, la apertura de cualquier zona de préstamo escogida por él, tan pronto como haya terminado las operaciones de limpieza y desagüe de dicha zona, para que el inspector a cargo pueda proceder a tomar las mediciones y elevaciones necesarias para determinar las secciones transversales del terreno natural no alterado, y se inicie el proceso de aprobación de la fuente por el inspector a cargo.

Al material de préstamo se le hará las pruebas correspondientes para su aprobación, antes de que el contratista preceda a la utilización de la fuente.

Los materiales procedentes de las fuentes de préstamo solarmente se podrán usar en la construcción de los terraplenes o rellenos para las cuales se ha ordenado su explotación.

El material de préstamo se colocara en el terraplén después de que el material proveniente de la excavación de la sección del camino se haya colocado y se determine que es insuficiente para completar el relleno.

No se permitirá la colocación de material de préstamo, en exceso, que pueda causar un desbalance en el movimiento de tierra y por ende propicia un desperdicio. Si esto llegase a ocurrir, la cantidad de materiales de desperdicio que el contratista deberá excavar, será descontada del volumen de material de préstamo y no se le reconocerá ningún pago por disposición del desperdicio.

Los préstamos deberán excavar de manera que no permitan la entrada ni la acumulación de agua en ellos. Los taludes de los préstamos deberán quedar uniformes y nítidos. La zona de préstamo, una vez terminado su explotación, deberán conformarse para dejarlas con superficies lisas y uniformes que permitan su fácil desagüe y una medición exacta de la excavación de los materiales.

Toda excavación en préstamo será considerada una excavación no clasificada y salvo se indique que otra disposición en el Pliego de Cargos, en contratista deberá contemplar en su costo para excavación en préstamos el costo del acarreo, desde la fuente escogida por él y aprobada por el inspector a cargo, hasta el sitio de su colocación.

3.3. Zanjas o Canales.

Todos los materiales provenientes de la excavación de zanjas, cunetas, canales, cauces o cualquier otra zanja indicada en los planos u ordenada por el inspector a cargo, se deberán utilizar en la construcción de terraplenes o rellenos.

Las zanjas y los cauces deberán construirse de acuerdo con los taludes, rasantes y forma requeridas por las secciones transversales correspondientes, sin que sobresalgan raíces, troncos, rocas u otros materiales obstructivos. El contratista deberá mantener en buen estado de funcionamiento todas las zanjas y cauces excavados por el hasta la aceptación final de la obra.

Las zanjas de surcos serán formadas abriendo con arado o con cualquier otro equipo apropiado un surco continuo a lo largo de la línea estaquillada o marcada por el inspector a cargo. Las zanjas podrán ser terminadas a mano o mediante alguna otra forma adecuada, arrojando todo el material suelto hacia el lado bajo del declive, de manera que el material suelto aplinado. La pendiente deberá quedar en condición satisfactoria para que se produzca un drenaje sin derrames.

3.4. Desperdicios.

Cuando el volumen del material excavado de acuerdo con los planos o con lo ordenado por el inspector a cargo, sea mayor que el necesario para la construcción de los terraplenes, el contratista lo colocara donde el inspector a cargo lo ordene, dentro de 500m del lugar de la excavación, distancia que será el acarreo libre para esta clasificación.

El material de desperdicio será colocado en capas, sin control de compactación, y será conformado y alisado de manera que no queden depresiones en que pueda almacenarse el agua, ni que interfiera con el drenaje transversal, ni longitudinal de la obra.

El inspector a cargo podrá ordenar que el material de desperdicio sea utilizado para ensanchar el cuerpo de la carretera, para proteger taludes o cualquier otro fin, de acuerdo con estas especificaciones, sin que por ello se tenga que hacer ningún pago directo.

4. PROTECCIÓN DEL CAMINO.

Durante la construcción o rehabilitación de la vía, esta deberá mantenerse en forma tal que resulte bien drenado en todo momento. Las zanjas laterales o cunetas que descarguen desde cortes hacia terraplenes, o de otra manera, deberán ser construidas y mantenidas de modo que no causen daños por erosión a dichos terraplenes.

Cuando el contratista necesite construir caminos de acera dentro de las áreas de construcción o rehabilitación, deberá solicitar autorización del inspector a cargo para construirlos. En la ejecución de los trabajos de dichos caminos, el contratista deberá compensar por su cuenta dicho movimiento de tierra.

5. TERMINACIÓN DE LAS CALZADAS O TALUDES.

Después que la calzada haya sido completada sustancialmente, deberá acondicionarse en todo su ancho removiendo y reemplazando los materiales flojos o cualquier otro material que no satisfaga los requisitos de compactación. Estas áreas y cualquier sección baja, huecos o depresiones deberán conformarse y compactarse adecuadamente con material aprobado, sin ningún costo directo para el estado.

La totalidad de la calzada deberá ser conformada y compactada como se especifica en este capítulo para que resulte una calzada completamente densa, con la forma, rasante y sección transversal mostradas en los planos o estaquilladas por el inspector a cargo.

El contratista deberá mantener la calzada constantemente en las condiciones indicadas, hasta que se le coloque la capa inmediatamente superior o hasta la aceptación final de la obra, según sea el caso.

Los taludes deberán cortarse y conformarse nitidamente con el equipo apropiado a medida que progresa el corte, y deberán quedar lisos y uniformes de acuerdo con la sección transversal mostrada en los planos u ordenada por el inspector a cargo.

No se permitirá continuar con la excavación sin llenar este requisito.

Todas las piedras flojas y los materiales sueltos de taludes deberán ser removidos.

Las interacciones y cruces con otros caminos deberán quedar debidamente drenados y con la transición adecuada que garantice el tránsito sin inconveniente. El contratista efectuara el movimiento de tierra necesario, como lo ordene el inspector a cargo, para obtener una conexión satisfactoria.

6. REMOCIÓN DE DERRUMBES.

Los derrumbes que ocurran en cualquier lugar de la obra, hasta la aceptación final de la misma, serán removidos por el contratista y se considera como excavación no clasificada.

El detalle de remoción de derrumbes incluirá el posible banqueteo de los taludes del corte como una contingencia para prevenir futuros derrumbes, tal como lo ordene por escrito el inspector a cargo. Los derrumbes deberán ser removidos tan pronto como sea factible después que ocurran, de tal manera que las cunetas de la carretera se mantengan constantemente despejadas.

El inspector a cargo ordenara la forma en que se deberá disponer del material proveniente de derrumbes. El material deberá utilizarse, donde sea posible, en la construcción o rehabilitación de la carretera; para la formación y ampliación de terraplenes o para el revestimiento o reparación de los taludes de los terraplenes.

Cualquier daño causado a la subrasante por la ocurrencia o remoción de los derrumbes deberá ser representado por el contratista, y su costo se considerara incluido en el precio unitario correspondiente a este detalle.

La capa o capas de material ya colocadas sobre la subrasante. Que hubieran sido dañadas por los derrumbes o por la operación de su remoción, será reparada o reconstruida por el contratista, y su costo será pagado al precio unitario fijado en el contrato para la o las capas afectadas, hasta una distancia de 10m a ambos lados del área cubierta por el derrumbe.

Cuando los derrumbes sean ocasionados por actos u omisiones del contratista, las operaciones de remoción de los derrumbes y de reparación de daños correrán por cuenta de este, sin costo alguno para el estado.

En el precio por metro cuadrado (M2) para remoción de derrumbe, se debe incluir el precio de carga, acarreo y descarga del material, además de cualquier otro trabajo necesario para la debida limpieza y/o depósito de material, a juicio del inspector a cargo.

7. LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CAUCE.

En la limpieza y conformación de cauce, el contratista contemplara e incluirá en su costo la remoción y disposición de toda la vegetación, sedimentación, basura, piedras, chatarra de todo tipo (chasis de carros, estufas, refrigeradoras, etc.) que se ubiquen en el cauce, y deberá conformar el mismo talud predominante en las

secciones existentes que se estén limpiando. La disposición del material removido se hará en un lugar que no perjudique el libre tránsito, ni el flujo de aguas pluviales, ni a terceras personas, en el sitio elegido por el contratista y aprobado por el inspector a cargo, sin entrar en consideraciones de la distancia involucrada y cumplimiento en todo con las especificaciones ambientales y todas las otras disposiciones que rigen la materia en el país.